Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

LA SECRETARIA DE LAS TIC realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (ESTUDIO PREVIO) requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y al artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ETAPA DE ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 Para el Departamento de Risaralda es necesario realizar la compra de un aire acondicionado de precisión para el centro de datos departamental, ya que este equipo permite el funcionamiento en condiciones ambientales ideales para los servidores, almacenamiento y conectividad. Adicionalmente se aclara que se debe realizar la renovación tecnológica del mismo (**APC Network AIR FM (FM35-50#440899) con serial XK0718000104)**, equipo que entró en funcionamiento en diciembre de 2006 y que ya cumplió su ciclo de vida y no es soportado ni por el fabricante del mismo ni tampoco por la empresa certificada para realizar los mantenimientos y reparaciones del mismo.

Es importante dicha adquisición ya que sin este dispositivo el centro de datos departamental no podría funcionar, en este sentido, los sistemas de información de misión crítica de la entidad (SAIA, HUMANO-WEB y demás aplicativos web) al igual que las comunicaciones dependen de aire acondicionado para su correcto funcionamiento.

1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con la siguiente identificado del código **72151200; 40101716; 72151207.**

1.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de las TIC.

2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Decreto 1042 del 12 de octubre de 2017, por el cual se dictan normas generales sobre la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la Administración Departamental de Risaralda, define en el artículo 20 la estructura de la Administración Departamental de Risaralda, Sector Central; en el ítem 2.3.1 la Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos como una dependencia interna de la Secretaría de las TIC que ejerce las competencias relacionadas con la infraestructura informática y

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

tecnológica orientada al uso y aprovechamiento de los sistemas de información de la Administración departamental, teniendo entre otras funciones planificar y mantener la arquitectura de software y hardware de la Administración departamental y apoyar la existente o para adquisición en los municipios que corresponda, en aras de aprovechar los cambios tecnológicos y asimilar rápidamente la evolución de la tecnología.
De igual forma, en cumplimiento de la delegación de competencias del Decreto 0315 del 05 de marzo de 2018, que modifica el manual de contratación para el departamento de Risaralda – Administración Central, la Secretaría TIC adelantará la contratación de hardware y software que requieran las secretarias para el desarrollo de sus programas y proyectos.

La presente inversión apunta al proyecto fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Departamento de Risaralda. Programa No. 27: Ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica institucional. Subprograma No. 27.1: Actualización de la infraestructura TIC. Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. Bp-1451. Actividad: Adquirir una infraestructura Tic del Departamento de Risaralda, la cual es coherente con la necesidad y el objeto del presente proceso.

3 OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA EL CENTRO DE DATOS DEPARTAMENTAL".

3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación requiere:

1. Suministro, instalación, encendido inicial, configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de aire acondicionado de precisión según ficha técnica (Anexo No. 1) la cual hace parte integral del proceso.
2. Limpieza del Centro de Datos (incluye aspirado y pintura) después de la instalación del equipo.

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de suministro.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
3. Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
4. Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

1. Suministro de cronograma para la ejecución del contrato.
2. Suministro de Aire Acondicionado de Precisión según ficha técnica (Anexo No. 1). El equipo debe ser trasladado hasta el Centro de Datos Departamental, empleando los medios necesarios para tal fin.
3. Coordinar con la Dirección de Informática y Sistemas Tecnológicos adscrita a la Secretaría de las TIC la fecha para realizar el apagado programado de los equipos informáticos (Servidores y Almacenamiento) con el fin de evitar daños en los mismos.
4. Realizar apagado, desinstalación y desmonte del Aire Acondicionado de Precisión actual (APC Network AIR FM).
5. Suministro de todos los elementos necesarios (insumos, consumibles, herramientas) para poder realizar la instalación del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
6. Acondicionamiento físico (locativo), eléctrico y de tuberías para poder realizar la instalación del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
7. Instalación del nuevo Aire Acondicionado de Precisión. El equipo debe ser instalado dentro del Centro de Datos Departamental, ubicado en el sótano de la Gobernación de Risaralda.
8. Realizar encendido inicial (Start-Up) del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
9. Realizar pruebas de funcionamiento del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
10. Realizar configuración y afinamiento del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
11. Realizar disposición final del Aire Acondicionado de Precisión que se desmonta (APC Network AIR FM, FM35-50#440899 con serial

XK0718000104) al igual que de los refrigerantes, previa autorización por escrito de la Dirección de Bienes y Servicios Generales adscrita a la Secretaría Administrativa para dar de baja el equipo y hacer los trámites respectivos.

12. Suministro de kit de filtros para el nuevo Aire Acondicionado de Precisión por el periodo de la garantía del mismo.
13. Realizar limpieza al Centro de Datos (incluye aspirado del piso falso, aspirado de la parte inferior de los gabinetes, limpieza de los gabinetes y pintado del cuarto).
14. Realizar un (1) mantenimiento preventivo al aire acondicionado **Marca: APC, Referencia: InRow SC, Modelo: ACSC100, Serial: YK0828111485**, previo a la instalación del nuevo Aire Acondicionado de Precisión.
15. Realizar cuatro (4) mantenimientos preventivos al nuevo Aire Acondicionado de Precisión por el periodo de la garantía del mismo.
16. Suministro de planos eléctricos y arquitectónicos del Centro de Datos en formato de pliego e impreso a color

FICHA TECNICA

Equipos Electrónicos y Otros Dispositivos

Aclaraciones Generales:

- ✓ No se aceptan equipos usados
- ✓ No se aceptan equipos remanofacturados o repotenciados
- ✓ No se aceptan equipos genéricos
- ✓ No se aceptan repuestos genéricos
- ✓ No se aceptan consumibles genéricos

Aclaraciones:

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

- ✓ El proponente debe suministrar los equipos con las características mínimas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se detallan.
- ✓ Igualmente se aclara que el proponente puede ofertar equipos de características superiores.

ELEMENTOS

Listado de Elementos de Hardware

Grupo	1
Item	1
Código UNSPSC	40101701
Dispositivo	Aire Acondicionado
Tipo	Aire Acondicionado de Precisión
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	1

CARACTERISTICAS	
Descripción	**Requeridas**
Características & Desempeño	
Condenser - Power supply	230/1ph/60Hz
Nr. of condensers:	1
Compressor(s) ON	0
Total cooling capacity	33.5 kW
Sensible cooling capacity	27.9 kW

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Net total cooling capacity	32.4 kW
Net sensible cooling capacity	26.8 kW
SHR	83.3 %
EER (total cooling capacity/total system power consumpt.)	3.2 kW/kW
COP (Compressor Coefficient of Performance)	4.5 kW/kW
Room unit air flow rate	8531 m³/h
Room unit air flow rate	2.4 m³/s
Discharge air temperature off unit	14.4 °C
Discharge air relative humidity off unit	82 %
Room unit absorbed power	8.5 kW
Compressor absorbed power	7.4 kW
Compressor absorbed current	22.5 A
Number of fans	1
Fan(s) absorbed power	1.1 kW
Fan(s) electr. abs.	3.1 A
Fan(s) speed regulation	66 %
Max external static pressure	446.3 Pa
Sound pressure level at 2 m in free field (downflow)	47.5 dB
Condenser absorbed power	2.0 kW
Condenser absorbed current	8.8 A
Condenser air flow rate	17500 m³/h
Condenser air flow rate	4.9 m³/s
Opciones de Desempeño Adicionales	
HUMIDIFIERS **hourly capacity** **Rated electrical power** **Rated electrical current**	 8 l/h 6.0 kW 16.6 A
STANDARD ELECTRICAL HEATERS **Number of standard heaters** **Total rated electrical power of heaters** **Total rated electrical current for heaters**	 3 6.0 kW 16.7 A
Condiciones de Trabajo	
Dry bulb temperature	24 °C
Relative humidity	50%

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Wet bulb temperatura	17.1 °C
Altitude a.s.l.	0 m
External static pressure	20 Pa
Outside air temperatura	35 °C
Dimensiones	
Air Conditioner Unit **Height** **Width** **Depth** **Weight**	 1960 mm 1310 mm 865 mm 430 kg
Condenser (Without legs) **Height** **Width** **Depth**	 1350 mm 2360 mm 720 mm
Accesorios y Consumibles	
Accesorios Incluidos	1 x Kit de Filtros
Consumibles	El proveedor debe suministrar todos los materiales, consumibles y demás elementos necesarios y que se requieran para realizar la instalación en sitio del Aire Acondicionado de Precisión y el condensador.
Acondicionamiento	
Acondicionamiento del Sitio de Instalación	El proveedor debe realizar el acondicionamiento locativo, tanto del espacio donde se va a instalar el Aire Acondicionado de Precisión como del espacio donde se va a instalar el Condensador en el Nivel 2 del Parqueadero.
Encendido, Configuración, Afinamiento	
Encendido, Configuración y Afinamiento	El proveedor debe realizar el encendido (Start-Up), configuración y afinamiento tanto del Aire Acondicionado como del Condensador garantizando el correcto funcionamiento y operación de ambos equipos de acuerdo a las condiciones ambientales y de ubicación del Centro de Datos de la Gobernación de Risaralda.
Disposición Final	
Disposición Final	El proveedor debe realizar, el desmonte, retiro y la disposición final tanto del Aire Acondicionado de Precisión que se reemplaza como del Condensador respectivo, incluyendo los refrigerantes y demás elementos tóxicos para el medio ambiente. La Administración Departamental realizará el trámite respectivo para dar de baja los equipos que se retiran.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Otros	
Soporte Técnico	El proveedor deberá brindar soporte técnico sobre el equipo en un tiempo no mayor a 1 hora, en el horario 7x24x365
Garantía	2 años y en sitio
Mano de Obra	2 años y en sitio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Conforme a la naturaleza del contrato, y la cuantía del mismo, el proceso de selección será bajo la modalidad de: Selección Abreviada Subasta Inversa.

4.1. Fundamento Jurídico: El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Ordenanza de Facultades

Ordenanza No. 030 de 15 de diciembre de 2020 "por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la celebración de contratos" delega la contratación mediante decreto No. 334 de 21 de abril de 2021.

5. JUSTIFIACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR. El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (161.210.036) IVA INCLUIDO.**

5.1. Variables o forma en que se calculó el valor.

Se realizó un Estudio de Mercado y se empleó el promedio entre las tres (3) cotizaciones de los proveedores.

Anexo No. 2 precios de referencia

PROVEEDOR		VALOR	VALOR TOTAL
Arus S.A.	Fabián Mauricio Gómez Betancourt 3188342433	$34.352.823	$ 215,157,152.00
Cotel S.A.S.	Laura Carolina Betancur Cardona 3148900542	$24.503.926	$ 161,210,036.00
Ingeal S.A.	Aracelly Janeth Rivero 3203842478	$37.475.631	$ 234,778,424.00
PROMEDIO			**$ 203,715,204.00**

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

NOTA: La entidad no cuenta con los recursos suficientes para realizar este proceso por el valor del promedio, por lo tanto la entidad tomará como presupuesto oficial el menor valor de las cotizaciones presentadas ($161.210.036).

5.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

1. **Retención en la Fuente**. En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago.

2. **Impuesto de ICA,** se dará aplicación a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 041 del 2012, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Pereira, capítulo 2 Impuesto de Industria y Comercio.

3. **Impuesto de Valor Agregado IVA**, que será del dieciséis por ciento (16%), acorde a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012.

4. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

5. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

6. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio**: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

7. **Estampilla pro Deporte y Recreación**, Dos punto cinco (2.5%) sobre el valor del contrato. SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE

8. **Retención de Industria y Comercio**: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

9. **Retención en la fuente seguridad social**: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

10. NOTA: El anterior numeral aplica cuando se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que cumpla con actividades relacionadas con las funciones de la entidad.

11. Pólizas

5.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA TIC Y VALOR*
No. 1272 de fecha 26/04/2021	23-17-27-01-01 C. Costo 0314 Fondo 446	$180.000.000 *afectado en $161.210.036*

5.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de Gastos del Departamento bajo el Rubro 23-17-27-01-01 C. Costo 0314 Fondo 446.

6. Forma de Pago: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante pago único una vez realizada la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo a suministrar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin que exceda el 30 de diciembre de 2021.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE SELECCIÓN.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes no dan puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas, por lo tanto deberá presentarse soporte de cada uno de ellos como se determina a continuación:

El Comité Evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de EVALUACIÓN JURIDICA Y LA TECNICA que suscribe el Comité evaluador, los cuales se publicaran en documentos separados, en el portal Único de contratación SECOP II, con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

8.1 Carta de Presentación **de la Propuesta,** según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.

8.1.1. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

8.2. CAPACIDAD JURÍDICA: Se acredita con;

8.2.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS: deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993). el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que se tiene prevista la entrega de ofertas.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

8.2.2 EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación fabricación, comercialización de aires acondicionados de precisión e instalación.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

8.2.2. **LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL** de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

8.2.3. **LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

8.3. Información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

8.4. **Cédula de ciudadanía**, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

8.5 EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, para personas naturales que ejerzan actividades de comercio, debe contar con actividad comercial en fabricación, comercialización de aires acondicionados de precisión e instalación.

8.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El RUP deberá estar vigente su inscripción en firme hasta antes de la realización de la subasta, con fecha de corte ***a 31 de diciembre de 2020***, para el proponente persona, natural, persona jurídica y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

8.7 Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad se constituye a favor del Departamento de Risaralda, Nit. No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente Subasta Inversa, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa (90) días a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

8.8 Documento de conformación de consorcio y uniones temporales

DEBERÁN REALIZAR LA CREACIÓN DEL OFERENTE PLURAL EN SECOP II DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y GUÍAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ASÍ MISMO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL USUARIO DEL OFERENTE PLURAL.

En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a. La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (3) tres años más.
b. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
c. Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
d. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

e. Señalar el porcentaje de participación.

f. Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.

g. El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.

h. Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes y que éste se encuentre vigente y en firme.

i. El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.

j. Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.

k. Que todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal deben cumplir con el perfil solicitado, y en todo caso ambos integrantes persona natural o jurídica deben contar con el objeto social relacionado con la naturaleza del presente proceso y con capacidad para celebrar contratos.

8.9 PERFIL SOLICITADO.

Podrán participar en la presente contratación:

a. **Persona Natural**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación así: fabricación, comercialización de aires acondicionados de precisión e instalación, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de cámara de comercio.

b. **Persona Jurídica**, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación así: fabricación, comercialización de aires acondicionados de precisión e instalación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de cámara de comercio.

c. **Consorcios o uniones temporales**.
Conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos
-Que presenten documento de conformación del consorcio o la unión temporal debidamente firmado y conforme a los requisitos establecidos en el pliego mas adelante.
-Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)
-Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá cumplir con el perfil solicitado.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

8.10 EXPERIENCIA ACREDITADA. Para persona natural, persona jurídica o proponente plural.

El proponente presentará para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo TRES (3) contratos, registrados en el Registro Único de Proponentes, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, que sumados o individualmente sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV, es decir, 177,44 SMLMV.

Los códigos deben estar inscritos entre los tres (3) contratos aportados, en el RUP deberán estar clasificados en los códigos que se señalan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Circulación del aire y piezas y accesorios.	40101600
Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Enfriamiento.	40101700
Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Aires acondicionados	40101701
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151200
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	72151207

Con el fin de acreditar la especificidad de la experiencia el proponente debe acreditar Adicionalmente máximo en TRES (3) certificados.

Los certificados anteriores deben corresponder a: Anexar certificados, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes y sobre los cuales acredita la experiencia, donde se pueda evidenciar los Código UNSPSC solicitado.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia habilitante será de la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, sin importar su porcentaje de participación.

Los certificados deberán contener como mínimo la siguiente información y las mismas deberán estar suscritas por la persona competente y debidamente firmadas:

- *Identificación de la entidad o empresa contratante.*
- *Identificación del contratista.*
- *Número del contrato.*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

- *Fecha de iniciación y terminación del contrato.*
- *Tiempo de ejecución.*
- *Cargo desempeñado de quien firma el certificado.*

En todo caso, la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan con los códigos solicitados para este proceso.

***Nota:** Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.*

8.11 Ficha Técnica. Anexo 1.

8.12 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La Capacidad de Organización se verificará en el Registro Único de Proponentes así:

- ***ROE** (Rentabilidad sobre Patrimonio): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera. **Deberá ser mayor o igual a** **0,16, es decir, ROE ≥ 0,16***

- ***ROA** (Rentabilidad Sobre Activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera. **Deberá ser mayor o igual a** **(0.05) y menor o igual al ROE del proponente.***

En caso de ser Proponente Plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se tendrán en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.

16.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) y se calcularán ***los indicadores solicitados,*** **con corte a 31 de diciembre de 2020.**

El Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

a) ***Liquidez**: Deberá ser mayor o igual a **1,14***

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1,14

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

b) ***Nivel de Endeudamiento:*** *Deberá ser menor o igual al* ***0.70***

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ 0.70

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

c) ***Razón de Cobertura de Intereses:*** *Deberá ser mayor o igual a* ***1,79***

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses ≥ 1,79

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la Razón de Cobertura de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Nota: *Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.*

9 **ANALISIS DEL SECTOR:** El análisis del sector para el presente proceso fue elaborado por la Secretaria Tecnologías de la información y la comunicación, y se encuentra en el anexo No 1 y forma parte de los documentos previos de este proceso.

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

11. ANALISIS DE RIESGO. El análisis del riesgo para el presente proceso fue elaborado por la Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación, y se encuentra en el anexo No 2 y forma parte del presente estudio previo.

11.1. La matriz de que contiene los riesgos para el presente proceso y se encuentra en el anexo No 2 y forma parte del presente estudio previo.

12. GARANTIAS.

12.1 Seriedad de la Oferta: por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia hasta la legalización del contrato.

12.2 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

12.3 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año más).

12.4. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato (mínimo seis meses).

12.5. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO **(10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

13. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.781.000 **COP**	$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	
			$388.921.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$204.695.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10'335.931 **USD**	$12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$241.786.000 **COP**	$1.208.928.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$20.469.524.000 **COP**	$38.687.607.000 **COP**

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$818.650.000 **COP**	$204.663.000 **COP**	$900.515.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.466.528.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$834.620.000 **COP**	$292.117.000 **COP**	$1.669.240.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$62.596.500.000 **COP**	$20.865.500.000 **COP**	$62.596.500.000 **COP**
	(Aplica para departamentos)		
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$818.600.000 **COP**	$532.090.000 **COP**	$900.460.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
y Costa Rica	$1.481.116.000 **COP**	$241.786.000 **COP**	$752.599.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**
México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
		$84.918 **USD**	$424.592 **USD**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

			Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
			$11'039.387 **USD**	$13'586.938 **USD**
Triángulo del Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.660.000 **COP**	$532.129.000 **COP**	$818.660.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.466.500.000 **COP**		
			$20.466.500.000 **COP**	$20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio Previo para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. STIC-SASI 15-2021

Teniendo en cuenta lo anterior aplica el tratado suscrito con el Triángulo del Norte, El Salvador, Guatemala y Honduras para "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN".

Se firma a los 13 días del mes de mayo del año 2021

JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS
SECRETARIO (E) DE LAS TIC

Elaboró y proyectó: Andrés Del Río Restrepo
Fabián Noreña Arboleda

Revisión técnica: Wilmar Liberto Copete Marín.
Revisión jurídica: Catalina Franco Bedoya.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda